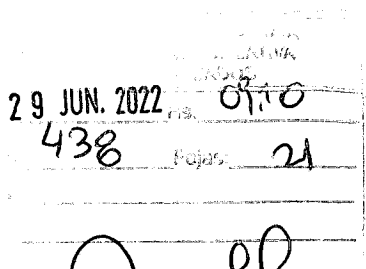




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”



NOTA N° 159 /2022.

LETRA: MUN. U

USHUAIA, 28 JUN 2022

SEÑOR PRESIDENTE.

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1180 /2022, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 15 C, Macizo 1, Sección F, del artículo V.3.7 del retiro frontal y contrafrontal del Código de Planeamiento Urbano.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 255 /2022 y copia del Expte E-5743/2022 que se remite en versión pdf.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

B^r

M. Lorena Henriques Sanchez
Secretaria
Sec. Habit. y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
M. V. S. A.
Administración Leg. Nº 2743
D.L. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

USHUAIA, 28 JUN 2022

VISTO el expediente E Nº 5743/2022 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 15 C, Macizo 1, Sección F, del artículo V.3.7 del retiro frontal y contrafrontal del Código de Planeamiento Urbano.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº 255 /2022, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 15 C, Macizo 1, Sección F, del artículo V.3.7 del retiro frontal y contrafrontal del Código de Planeamiento Urbano. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1180 /2022.

BK

M. Lorena Henriques Sanchez
Secretaria
Sec. Hacia el Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Voto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL
L.S. N° 2743
S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

Cde. Expte. E Nro 5743/2022

USHUAIA, 27 JUN 2022

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 15 C, Macizo 1, Sección F, del artículo V.3.7 del retiro frontal y contrafrontal del Código de Planeamiento Urbano.

Desde esta dependencia se procedió a dar intervención a la Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial, desde donde se recomendó el veto de la misma fundamentando ello en INFORME Depto. E y N. N°14/2022 en que: "...cumpló en informar que el tema fue evaluado en reunión Ordinaria del CoPU del 15/07/2017, mediante acta N°191, en donde por unanimidad se decidió NO acompañar el pedido de excepción de ocupación parcial del Retiro Frontal de 5m. Asimismo el profesional realizó una nueva presentación, expediente Municipal E-10708/2021, tratado en reunión ordinaria del CoPU, con fecha 16/11/2021, mediante acta N° 210, en donde por unanimidad se decidió NO dar curso al pedido de excepción de ocupación parcial del Retiro Frontal de 5m. Cabe destacar que esta nueva Ordenanza Municipal, exceptúa del Retiro Frontal y Contrafrontal, en su totalidad. Y al no ver el proyecto que se piensa realizar, no se pueden definir las posibles implicancias sobre terceros. Por lo expuesto, y dado que se trata de un tema complejo, que merece la evaluación previa de diferentes áreas de la municipalidad, se entiende pertinente recomendar el VETO de la Ordenanza en su totalidad...".

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 255 /2022.

Bd

César Melina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-5743-2022

AÑO
2022

FECHA 14/06/2022

INICIADOR

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

--

EXTRACTO

Tema: Ordenanzas municipales

Detalle: Nota N°188/22 ref. OM por la cual se exceptúa a la parcela 15C Macizo 1 Sección F artículo V.3.7

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA	SALIDA
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>
ACLARACION	<i>Ordenanza F</i>
HORA	<i>14:46</i>
EXPTE.	<i>543/22</i>
USHUAIA	<i>14 de oct de 22</i>

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 188 /2022.----
LETRA: C. y D. -----
REF: EXPTE. 44/2017.-

USHUAIA, 14 JUN. 2022

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal sancionada en la 4° sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2022, por medio de la cual se exceptúa a la parcela 15C, Macizo 1, Sección F, del artículo V.3.7 del Retiro Frontal y Contrafrontal del Código Planeamiento Urbano, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

44/2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la Parcela 15C, Macizo 1, Sección F, del artículo V.3.7 del Retiro Frontal y Contrafrontal del Código de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

or
200

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

rmado Digitalmente por Director/a
QUIZA Maria Florencia
NICIPALIDAD DE USHUAIA
/06/2022



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Secretaria :

Por la presente, remito a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 48 Hs, si corresponde la promulgación de la Ordenanza, según lo establecido por Decreto Municipal N° 1409/98.

La respuesta deberá ser enviada como Nota Electrónica al grupo DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

rmado Electrónicamente por
rector/a LAYANA Baldomero Carlos
UNICIPALIDAD DE USHUAIA
jmin
/06/2022 07:51



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA; 15/6/2022

DIRECCION GRAL. DES. URB. AMB. Y ORD. TERR:

SE GIRA EL PRESENTE A LOS FINES DE SU INTERVENCION E INFORME.
TENER EN CUENTA LOS PLAZOS (48 HS.)

rmado Digitalmente por Secretaria de
bitat y ordenamiento Territorial
NRIQUES SANCHES Maria Lorena
NICIPALIDAD DE USHUAIA
/06/2022

USHUAIA 16/06/2022

Jefa de Departamento de Estudios y Normas

Arq. Jorgelina Felcaro

Se gira el presente a los efectos de su intervención, tener en cuenta los tiempos.-

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.

rmado Electrónicamente por
rector/a BORGNA Maria Belen
JNICIPALIDAD DE USHUAIA
irección General de Desarrollo Urbano
nbiental y Ordenamiento Territorial
/06/2022 09:46



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Ref.: Nota de Legal y Técnica.

Solicitud de promulgación de Ordenanza.

Sra. Director:

D.G.D.U.A. y O.T.

Arq. María Belén Borgna.

Con relación a la nota de referencia, se solicita informar a la Secretaría Legal y Técnica, si corresponde promulgar la Ordenanza Municipal sancionada en la sexta sesión ordinaria de fecha 07 de julio de 2021, adjuntando copia de la misma.

Dicha ordenanza procura:

ARTÍCULO 1°: EXCEPTUAR a la parcela 15c, Macizo 1, Sección F del artículo V.3.7 del Retiro Frontal y Contrafrontal del Código de Planeamiento Urbano.

Al respecto, cumpla en informar que el tema fue evaluado en reunión Ordinaria del CoPU del 15/07/2017, mediante acta N°191, en donde por unanimidad se decidió NO acompañar el pedido de excepción de ocupación parcial del Retiro Frontal de 5m.

Así mismo el profesional realizó una nueva presentación, expediente Municipal E-10708/2021, tratado en reunión ordinaria del CoPU, con fecha 16/11/2021, mediante acta N° 210, en donde por unanimidad se decidió NO dar curso al pedido de excepción de ocupación parcial del Retiro Frontal de 5m.

Cabe destacar que esta nueva Ordenanza Municipal, exceptúa del Retiro Frontal y Contrafrontal, en su totalidad. Y al no ver el proyecto que se piensa realizar, no se pueden definir las posibles implicancias sobre terceros. Por lo expuesto, y dado que se trata de un tema complejo, que merece la evaluación previa de diferentes áreas de la municipalidad, se entiende pertinente recomendar el VETO de la Ordenanza en su totalidad.

INFORME Depto. E y N. N°14/2022
Ushuaia, 16 de junio de 2022.

Arq. Ignacio Díaz Colodrero.
Dpto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia.

rmado Electrónicamente por
RQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
adolfo
UNICIPALIDAD DE USHUAIA

/06/2022 12:44

USHUAIA 16/06/2022

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupe Petrina

Atento a lo observado desde el Departamento de Estudios y Normas, se remiten las presentes recomendando su VETO.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.

Envío Electrónico por
rector/a BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
10/06/2022 15:45



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SEÑORA SECRETARIA DE HABITAT Y O.T.

DE ACUERDO CON LO INFORMADO POR LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y O.T SE REMITE PARA SU VETO

rmado Electrónicamente por
ibsecretaría de Habitat y ordenamiento
rritorial PETRINA Adriana Irupé
JNICIPALIDAD DE USHUAIA

/06/2022 15:02



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 22/62022

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AREAS COMPETENTES, SE GIRA EL
PRESENTE ACONSEJANDO SU VETO.-

rmado Digitalmente por Secretaria de
bitat y ordenamiento Territorial
ENRIQUES SANCHES Maria Lorena
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
'06/2022